

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lloras

DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA

Centro Zonal Tunja 1 (Boyacá)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202636001000062741

Ciudad, 21 de agosto de 2026

Señor (a)

ANÓNIMO

Tunja, Boyacá

REF: Respuesta SIM 1765172922

Reciba un cordial y respetuoso saludo,

En atención a su solicitud del día 21/07/2026 de julio de 2026, recibida en el Centro Zonal Tunja 1 en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la que manifiesta, entre otras cosas:

"Buen día, Quiero presentar mi inconformidad con el proceso de selección de la parte Administrativa y Dirección de Hogar Infantil Paraíso de la Ciudad de Tunja, debido a que no se dio a conocer la convocatoria pública de cargo y a pesar de que se recibieron hojas de vida en el misma Entidad, la información llegó por comentarios de la misma comunidad. Y ahora pasado un tiempo, las mismas funcionarias de la institución, dan a entender que se escogió a una persona que labora ahí mismo; habiendo perfiles que cuentan con la experiencia y requisitos del cargo. No hubo pruebas, entrevistas y/o protocolos para esta elección; sino que fue de manera directa. Además, en otras ocasiones se ha visto que se contrata personal con vínculos familiares con el personal; no dando opción a personas con el conocimiento y la necesidad de obtener un trabajo. Sugeriría de manera cordial a Bienestar que abanderara estos procesos; con el fin de que sean más justos y equitativos para que se de oportunidad por mérito. Adicionalmente, solicito se informe de manera pública a qué otra Entidad se puede recurrir si Bienestar no

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

puede intervenir en esta situación. En mi caso, cumplo el perfil y los requisitos para el cargo; sin embargo, ha pasado un tiempo y no he sido notificada. Agradezco que tengan en cuenta esta sugerencia."

Encontrándonos dentro del término señalado por la **Ley 1755 de 2015** y una vez evaluada su solicitud, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera.

En atención a la solicitud presentada por el peticionario, el equipo de Primera Infancia, en articulación con el supervisor del contrato, realizó una indagación detallada sobre los hechos expuestos, con el propósito de verificar la información relacionada con el proceso de selección del talento humano para el Hogar Infantil El Paraíso.

En este contexto, resulta pertinente precisar el proceso operativo que orienta estos procesos. Para ello, se toma como referencia la **Guía Operativa del Servicio Hogar Infantil GO1.MT1.PP, versión 2**, documento que establece los lineamientos que deben cumplir las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) en la ejecución de la modalidad.

En relación con el componente de **Talento Humano**, el **Estándar 30** dispone que, para la prestación del servicio, las EAS deben conformar equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y perfiles establecidos en la **Tabla 5. Roles y perfiles del talento humano**, garantizando que las personas vinculadas cuenten con el conocimiento y la apropiación de las condiciones territoriales y contextuales de las niñas, los niños, sus familias y comunidades.

Así mismo, la Guía Operativa establece, entre otros aspectos, que:

- Es fundamental contar con personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal, que mantengan relaciones respetuosas y afectivas con las niñas y los niños, que no presenten antecedentes jurídicos o penales que impidan el ejercicio de sus funciones y que acrediten un adecuado desempeño laboral.
- La EAS debe garantizar la contratación del talento humano conforme a los perfiles definidos en el documento técnico.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF-Colombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

- En caso de presentarse reemplazos temporales o definitivos, la persona seleccionada deberá cumplir con el mismo perfil exigido para el cargo, con el fin de garantizar la continuidad y la calidad de la atención.

De conformidad con estos lineamientos, la responsabilidad de adelantar el proceso de selección del talento humano recae sobre la EAS, quien debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Operativa. Una vez realizado este proceso, la hoja de vida del candidato seleccionado es remitida al Centro Zonal Tunja 1 para la correspondiente revisión del perfil, antecedentes y experiencia al cargo postulado, con el objetivo de dar el aval del perfil en un comité técnico.

Frente a los hechos expuestos por el peticionario, la EAS presentó los siguientes descargos:

La señora A.N.N. sufrió un accidente de tránsito el día 5 de julio de 2026, razón por la cual fue atendida en la Clínica Medilaser mediante el SOAT del vehículo involucrado. Como consecuencia del accidente, se le otorgó una incapacidad médica comprendida entre el 5 de julio y el 3 de agosto de 2026.

Durante este período, las funciones propias del cargo fueron asumidas mediante una reorganización interna del talento humano. Posteriormente, la Clínica Medilaser expidió una prórroga de la incapacidad desde el 4 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2026, debido a una fractura de los huesos metacarpianos de la mano derecha, además de hematomas y otras lesiones.

Ante la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, la EAS inició el proceso de selección de una manipuladora de alimentos para cubrir el reemplazo temporal. Dicho proceso fue liderado por la profesional de apoyo psicosocial Yessenia Vargas, en articulación con la coordinadora Marina Sierra, quienes verificaron el cumplimiento del perfil exigido por la Guía Operativa.

La EAS manifestó que el proceso de selección presentó dificultades debido a la escasa disponibilidad de aspirantes que reunieran la experiencia requerida para el cargo. Inicialmente se revisó el banco de hojas de vida disponible, obteniéndose los siguientes resultados:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Centro De la Familia de Bogotá

DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA

Centro Zonal Tunja 1 (Boyacá)

CLASIFICADA



Sin otro particular, se informa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar continuará realizando el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos aplicables.

Finalmente, agradecemos la atención prestada y reiteramos que el Centro Zonal Tunja 1 permanece dispuesto a atender las solicitudes y requerimientos que se presenten en el marco de sus competencias.

Atentamente,

GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS

Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Aprobó: Gloria Mercedes Monsalve Piñeros-Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Revisó: Lina María Moreno Jiménez - Centro Zonal Tunja 1

Proyectó: María Camila Wilches- Profesional de Enlace de Ejecución rol Técnico CZ Tunja 1

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080